

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR JAIR RUÍZ OTÁLORA CONTRA FERNANDO ÁLVAREZ RAMOS, AUTO CLIPPER LTDA Y UNIÓN DE TRANSPORTADORES CIUDAD DE LA SAL - TRANSSAL S.A.S. Radicación No. 25899-31-05-002-**2020-00243**-01.

Bogotá D.C, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

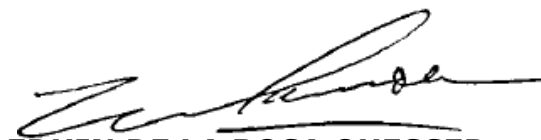
AUTO

De conformidad con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, se dispone dar el trámite pertinente.

Así las cosas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, **ADMÍTASE** los recursos de apelación interpuestos por los apoderados de ambas partes, contra la sentencia de fecha 10 de noviembre de 2021 proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca.

Es de aclarar que el expediente digital fue remitido a esta Corporación el 17 de noviembre de 2021, efectuándose su reparto al día siguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDUIN DE LA ROSA QUESSEP
Magistrado

Firmado Por:

**Eduin De La Rosa Quessep
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Soacha - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4016f9ae1b62238e6af82cca4906cd28373028e29c7662c0902eeea7370a89d9**
Documento generado en 22/11/2021 09:03:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>